



DECRETO Nº 0139/24

San Martín de los Andes, 27 ENE 2024

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 2509/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º del mencionado decreto se establece un tope máximo por agente de 40 (cuarenta) hs extras.

Que, las tareas de limpieza y recolección de residuos Sirve, que incluyen también bolseo de garitas han demandado la prolongación de la jornada laboral habitual y que en virtud de la carencia de personal y la necesidad de acondicionar los espacios para el goce de los habitantes de nuestra ciudad, se convocó a agentes municipales a realizar sus actividades fuera del horario habitual.

Que, ante estas situaciones excepcionales se ha convocado a la agente Sra Lavin Ornela, dependiente de la Delegación de Vega Centro/Secretaría de Servicios Públicos para cumplimentar con las tareas solicitadas.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

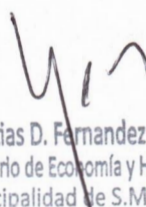
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación de las horas extras realizadas a la agente municipal Sra. Lavin Ornela Leg 3028, perteneciente a la Delegación de Vega Centro/ Secretaría de Obras Públicas, según Anexo I que forma parte del presente.

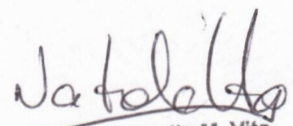
ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

jm/SSP


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Sr Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A



0139/24

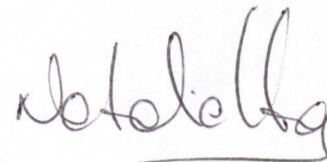
ANEXO I

Delegación Vega Centro – Secretaria de Servicios Públicos

Apellido y Nombre	Legajo	HORA EXCEDIDAS 50%	HORAS EXCEDIDAS 100%	tareas realizadas
Lavín, Órnela	3028		14	Sirve/ Limpieza Ruta/ Bolseo Garitas



Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A